

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 28 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública de la Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027.

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de junio de 2020 anuncia la formulación de la Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027, con la finalidad de integrar en un único instrumento de planificación estratégica todas las políticas, estrategias, programas y acciones en materia de promoción de la internacionalización del tejido empresarial andaluz, la atracción de la inversión directa exterior, la creación de empleo, el fortalecimiento del posicionamiento de Andalucía en un contexto global y para afrontar los efectos del Brexit, la crisis sanitaria o las tendencias proteccionistas.

Corresponde a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior la coordinación de las actuaciones dirigidas para la elaboración de la Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027. Para este fin se ha creado, en el seno de la Comisión Interdepartamental de Acción Exterior, la Subcomisión para la redacción de la Estrategia a la que corresponde el impulso, la dirección y seguimiento de los trabajos necesarios para su aprobación.

La Subcomisión para la redacción de la Estrategia actúa bajo la Presidencia de la persona titular de la Viceconsejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y la Vicepresidencia de la persona titular de la Viceconsejería de Economía, Empresas, Conocimiento y Universidad y formarán parte la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior, que ejercerá labores de coordinación, la persona que desempeñe las funciones de Consejero Delegado de la Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA) y quien ostente la Dirección de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), así como al menos, una persona representante de cada una de las Consejerías de la Junta de Andalucía, con rango al menos de Dirección General.

En el ejercicio de las funciones que le corresponden a la Subcomisión, se ha procedido a la aprobación del borrador de la Estrategia, por lo que, de acuerdo con el apartado sexto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de junio de 2020, ha de someterse a información pública.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como con el mencionado apartado sexto.3 del Acuerdo de Consejo de Gobierno, se procede al sometimiento del borrador de la Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027 a un periodo de información pública, por lo que se será expuesto en la sección del Portal de Transparencia correspondiente, así como en la página web de EXTENDA donde se implementará, en cumplimiento de la Ley 11/2007, de 22 de junio, el acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, a través de un procedimiento telemático de presentación de alegaciones.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y atendiendo al mandato acordado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Someter el borrador de la Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027, al trámite de información pública, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Exponer el texto del proyecto de la citada Estrategia durante dicho plazo para general conocimiento, en formato digital, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, Sección de Transparencia, dentro del apartado de Publicidad Activa, así como en el portal de Extenda-Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A., a los que se puede acceder a través de los siguientes enlaces:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/202693.htm>

<https://www.extenda.es/>

Tercero. Las aportaciones que se deseen formular a la Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza, a la citada Estrategia deberán realizarse mediante el modelo que se acompaña como Anexo y se presentarán.

a) Preferentemente en formato digital en la dirección de correo electrónico: registro@extenda.es

b) En formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 2020.- El Secretario General Técnico, Eugenio Benítez Montero.

ANEXO I. Formulario aportaciones-alegaciones trámite información pública

ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA 2021-2027

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	DNI: NIE: CIF:
DOMICILIO:	C/ LOCALIDAD: PROVINCIA: CODIGO POSTAL:
TELEFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:

Alegación/aportación núm.:	
Apartado observado	
Párrafo observado	

Texto del/de los párrafo/s observado/s:

Aportación/alegación:

Justificación:

En a de de 20.....

Fdo.....

*Se presentarán cuantas aportaciones-alegaciones se consideren, siempre en este mismo formato.